

1150. publicar la



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR 4143.0.22.2.1020.000344

2015414300003444

Al contestar por favor cite estos

datos:

Radicado No.: 2015414300003444

Fecha: 21-05-2015

TRD: 4143.0.22.2.1020.000344

Rad. Padre: 2015414300003444

PARA: Docentes y directivos docentes de instituciones educativas oficiales y ciudadanía en general

DE: Secretario de Educación Municipal

ASUNTO: Recuperación del tiempo no laborado por cese de actividades docentes

Con base en los compromisos suscritos entre el Gobierno Nacional y la Federación Nacional de Educadores que permitieron el levantamiento del cese de actividades escolares, este despacho ha acordado con los representantes de SUTEV, ASISESCALI, USDE y ACODIEVA los siguientes criterios para la recuperación en tiempo real de los días no laborados:

1. Serán recuperados diez (10) días hábiles.
2. La recuperación de los días será de manera presencial.
3. Se recuperará una semana efectiva con estudiantes entre el 23 y el 29 de noviembre de 2015 (5 días).
4. Los cinco (5) días restantes serán concertados con el Consejo Directivo, de tal manera que puedan ser recuperados en tiempo real en días sábados o, preferentemente, trasladando a jornada contraria (si las condiciones instituciones lo permiten) o a días sábados las actividades extracurriculares que en la programación anual ocupan días que deberían ser efectivos de clases (reuniones de padres de familia, reuniones de docentes, celebraciones, entre otras).
5. La determinación de estos días deberá ser informada a la secretaría de educación por tardar al 15 de junio de 2015.
6. La secretaría de educación a través de los funcionarios de inspección y vigilancia hará seguimiento al cumplimiento de la recuperación del tiempo.
7. La semana de desarrollo institucional que en el actual calendario corresponde a la semana del 23 y al 29 de noviembre de 2015 se traslada a la semana del 7 al 13 de diciembre de 2015.


EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA
Secretario de Educación Municipal

Revisó: DIANA CAROLINA PARDO ZAPATA / JENNY FERNANDA BAHAMON / HAWYD ANDRÉS ESCOBAR BENÍTEZ, Grupo Jurídico Inspección y Vigilancia
Proyecto y elaboró: SAMUEL SEPÚLVEDA MARÍN, Coordinador Inspección y Vigilancia